



RESOLUCIÓN N°135/26

ACTA N°16/26.

Municipio de Progreso, martes 14 de julio de 2026.

VISTO: La necesidad de contar con el servicio de una función de "Festivalito" a realizarse en la ciudad de Progreso, en actividad organizada por el NODO educativo de Progreso.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que dicho servicio será realizado por la VALORARTE (Cooperativa de Trabajo Artístico), RUT 216594640015, a través del Sr. Daniel Ovidio Fernández, C.I.1.811.954-6.

CONSIDERANDO: I)- Que dicho servicio se realizará mediante el pago a VALORARTE (Cooperativa de Trabajo Artístico), RUT 216594640015.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de hasta \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) por servicio de una función de "Festivalito" y el Sr. Daniel Ovidio Fernández, C.I.1.811.954-6, será quien hará efectivo el cobro quien factura por VALORARTE (Cooperativa de Trabajo Artístico), RUT 216594640015.

2)- Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Recursos Financieros y Dir. Gral. de Descentralización y participación.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte

Por Pablo Arias
Por Claudio Duarte

[Firma]
FIRMA CONCEJAL
MICHELA TEJERA JARECA

FIRMA CONCEJAL

CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

[Firma]
FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

[Firma]
JOSE A PALOSBECINO